

EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 020 2019 00759 00

Atendiendo la documental que antecede se dispone

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, la respuesta aportada al expediente por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto a usucapir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JST